



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 066

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00110	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MIGUEL ANGEL GARCIA NIÑO y MARIA OLGA HERNANDEZ NIÑO	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00111	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	FANNY GELVEZ y ESTEBAN PITA HERNANDEZ	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00112	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL ROSAS SANDOVAL	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00113	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON ENRIQUE SANDOVAL VILLAMIL	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00114	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TITO CORREDOR RAMOS	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00115	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TITO CORREDOR RAMOS y CRISTOBAL HERNANDEZ LANDINEZ	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021
2021-00118	EJECUTIVO	ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ SALAZAR	EDER VELAZCO OLIVEROS	UNO	INADMITE DEMANDA	30/07/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8:00 a.m.) de hoy 2 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO